ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Contratar las actividades para la intervención de los factores de riesgo Psicosocial.

TABLA DE CONTENIDO

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **A.** Aspectos generales del mercado
- **B.** Análisis técnico
- **C.** Análisis legal

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **A.** Adquisiciones previas de la entidad
- **B.** Histórico de compras y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- **A.** Identificación de proveedores en el mercado nacional del bien a adquirir
- **B.** Determinación del valor del presupuesto oficial

IV. ANÁLISIS DE RIESGOS

V. FUENTES

I. ANÁLISIS DEL MERCADO:

a. Aspectos generales del mercado.

En la actualidad las entidades y empresas están buscando mitigar en los trabajadores los problemas que más dificultades plantean en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo y de los cuales Afectan de manera notable a la salud de las personas.

Este riesgo es una condición presente en una situación laboral directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que se presentan con capacidad para afectar el desarrollo del trabajo y la salud del trabajador.

En Colombia los riesgos psicosociales se derivan de las deficiencias en el diseño, la organización y la gestión del trabajo, así como de un escaso contexto social del trabajo, y pueden producir resultados psicológicos, físicos y sociales negativos, como el estrés laboral, el agotamiento o la depresión.

Por lo anterior algunos factores de este riesgo son cargas de trabajo excesivas; exigencias contradictorias y falta de claridad de las funciones del puesto, falta de participación en la toma de decisiones que afectan al trabajador y falta de influencia en el modo en que se lleva a cabo el trabajo, gestión deficiente de los cambios organizativos, inseguridad en el empleo; comunicación ineficaz, falta de apoyo por parte de la dirección o los compañeros; acoso psicológico y sexual, violencia ejercida por terceros.

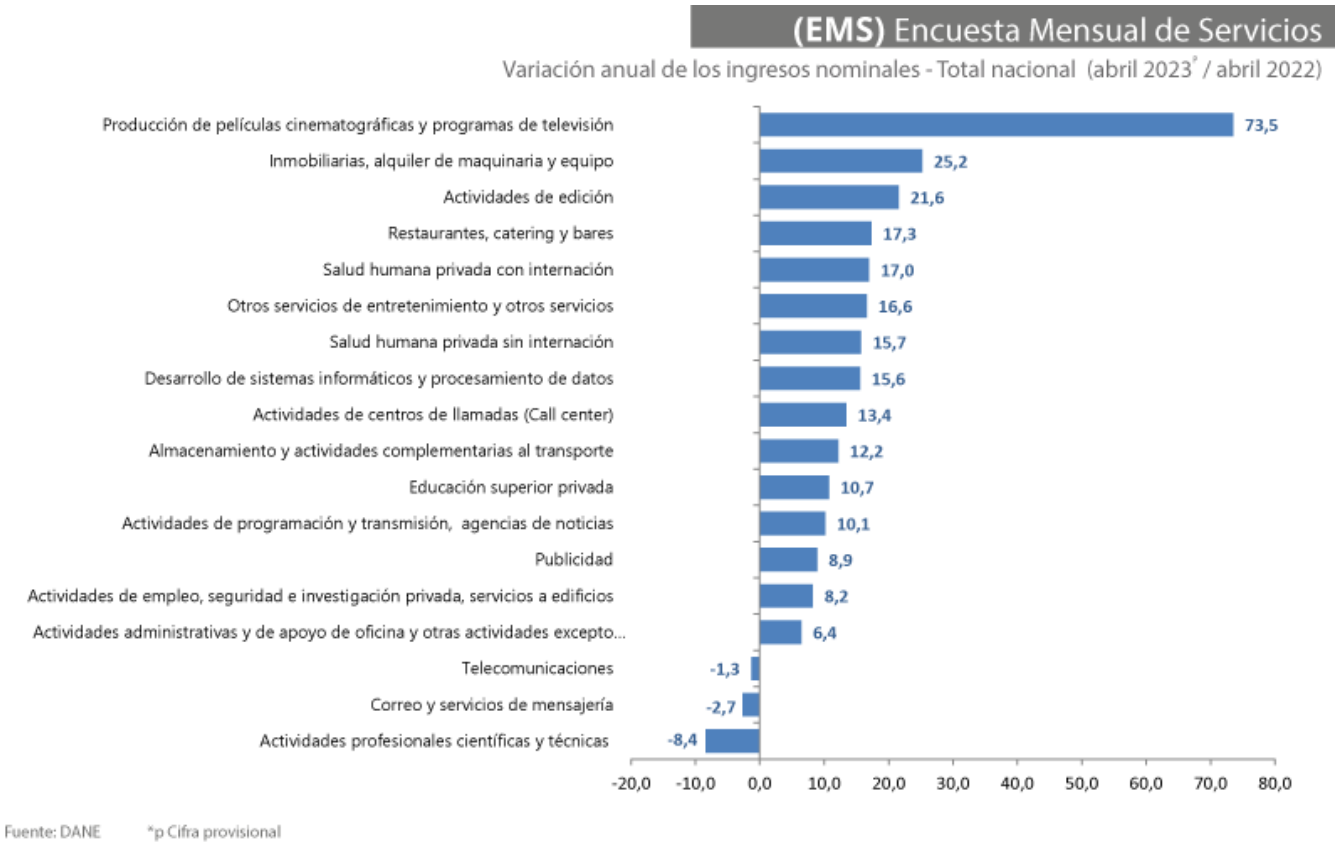
El Riesgo Psicosocial y su gestión dentro de los ambientes laborales ha cobrado fuerza en los últimos años debido a que se han hecho presentes las enfermedades relacionadas con el estrés, tales como: trastornos de ansiedad, depresión, trastornos de adaptación, reacciones a estrés grave, hipertensión arterial secundaria, infarto agudo de miocardio, úlceras, entre otras.

Éstas se encuentran fuertemente ligadas a la interacción de:

- Los **factores intralaborales**: son aquellas características al interior de la empresa, que tienen que ver con el trabajo y su organización, tales como: la gestión organizacional, condiciones de la tarea, funciones y jornada de trabajo, condiciones del medio ambiente de trabajo, relaciones sociales en el trabajo, entre otras.
- Los **factores extralaborales**: son aquellos aspectos inherentes al trabajador fuera del contexto laboral tales como el entorno familiar, social y económico del trabajador, utilización del tiempo libre, redes de apoyo social, condiciones de la vivienda, entre otras.
- Los **factores o condiciones individuales**: son aquellas características propias del empleado, tales como aspectos socio-demográficos y ocupacionales, rasgos de personalidad, estilos de afrontamientos y condiciones de salud.

Es así como el Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público implementa este proceso de batería para mitigar este tipo de riesgo con los trabajadores que cumplen día a día un papel importante dentro de la entidad.

Este proceso se encuentra ubicado en el sector terciario que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Estos generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.



En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.

b. Análisis técnico

Una vez analizada la necesidad que se pretende satisfacer, se requiere aplicar la batería de riesgo psicosocial de conformidad con la normatividad vigente y su intervención, ajustado a las siguientes características técnicas mínimas solicitadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMNTO O ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	CANTIDAD
1	Realizar intervención individual de mínimo (2) horas en forma de terapia presencial, para los servidores (as) que de acuerdo con los resultados hayan arrojado riesgo alto en las variables identificadas, de acuerdo con el informe suministrado por la Entidad (listado lo entrega la Entidad) Entregar un informe general con las recomendaciones correspondientes por cada uno de los intervenidos	El proveedor contará con un lugar adecuado apto dentro de la ciudad de Bogotá para facilitar la intervención individual de los servidores o servidoras La intervención individual en forma de (terapia) será dirigido por una (1) psicóloga (o) especializada en seguridad y salud en el trabajo con mínimo dos (2) años de experiencia. Las intervenciones, se podrán realizar en diferentes dias y horarios, y el número de sesiones, dependerá del nivel de riesgo bajo el cual se encuentren los servidores (as).	1
2	Realizar un taller grupal en **"Resolución de conflictos"** enfocado en prevención de riesgo psicosocial, esto se desarrollará por medio de un taller pedagógico, mínimo de dos (2) horas y de manera presencial.	Contar con un lugar apto para desarrollar el taller pedagógico. **El taller debe estar liderado por dos (2)** (profesionales en Psicología con especialización en seguridad y salud en el trabajo con mínimo dos (2) años de experiencia) El proveedor debe contar con los materiales necesarios para ejecutar el taller (esferos, libretas, hojas, colores entre otros) El taller grupal será para mínimo 60 **personas y máximo 86** en el lugar donde se desarrolle el taller debe contar con una estación de café y agua aromática para los asistentes	1
3	Alimentación: Refrigerio sencillo, que debe contener mínimo una bebida de 250 ml, un entremés y una futa de cosecha, empacado para entregar de forma individual	Entrega de refrigerio que contenga una bebida en envase Tetrapak de 250 ml, un entremés y una fruta de cosecha, empacado para entregar de forma individual a cada servidor o servidora, evitar plástico de un solo uso propender por bebidas bajas en azúcar NOTA: Los refrigerios se entregarán en el desarrollo de las actividades planteadas dentro del programa de promoción y prevención de riesgo psicosocial de la entidad	1
4	Entregar un kit de yoga, con mínimo dos (2) elementos (1 colchoneta de yoga 61cm a 68 cm de ancho con alturas desde 1.72 m a 2.16 metros. espesores o grosor habituales van de los 4 mm a los 6 mm,1 banda elástica calibre medio largo de 27.5 cm. ancho; 3 cm. espesor 0.11 cm.) colores unisex empacado de forma correcta en un estuche apto para cada kit para entregar individualmente a cada servidor (a)	El kit será entregado dentó de la realización de las actividades del programa de promoción prevención de riesgo psicosocial de la entidad en la fecha y lugar que determine el supervisor dentro de la ciudad de Bogotá, dentro Entrega individual para cada servidora o servidor del kit, evitar el consumo de plásticos de un solo uso	1

c. Análisis legal

La Defensoría del Espacio Público es una Entidad creada mediante el Acuerdo 18 de 1999, como un Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración de su patrimonio inmobiliario y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y la participación comunitaria.

Dentro de este contexto la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario tiene a su cargo el cumplimiento de las funciones y metas de la Entidad relacionadas con los procesos de administración de los recursos humanos, físicos y financieros tal como lo establece el Decreto 138 de 2002, por lo anterior, es responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en ese sentido, establece el Decreto 1072 de 2015, parágrafo 2 artículo 2.2.4.6.15. - IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS: *"De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros".*

De otra parte, en el literal c, del artículo 2, del Decreto 614 de 1984, señala: *"Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo".*

Así mismo, el numeral 12 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, establece: *"Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales".* Igualmente, el numeral 2 del artículo 11 de la resolución en mención señala: *"Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general".*

Igualmente, la Resolución 2646 de julio 17 de 2008, Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, en su artículo 2 - Ámbito de aplicación, establece: *"La presente resolución se aplica a los empleadores*

públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social integral; a las administradoras de riesgos profesionales; a la Policía en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares".

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 1562 de 2012 señala: *"Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes".*

El Decreto 1477 de 2014, adopta la tabla de enfermedades laborales y en el numeral 4 del anexo técnico hace referencia a los "Agentes Psicosociales".

Por anterior, corresponde a los empleadores identificar y evaluar los factores psicosociales intralaborales y extralaborales e individuales; así mismo, se deben evaluar los efectos de dichos factores, determinar medidas de intervención tanto preventivas como correctivas y adelantar un programa de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosocial.

De otra parte, la Resolución 312 de 2019 estable realizar un plan de trabajo anual, por lo tanto, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP plasmó en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2022, realizar seguimiento al Programa de Riesgo Psicosocial, donde su principal objetivo es prevenir la exposición a factores de riesgo psicosocial.

Adicionalmente, a raíz de la pandemia por la covid-19, se pudieron generar algunos riesgos psicosociales entre los servidores (as) de la Entidad, lo cual se necesita identificar a través de la batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, así mismo identificar los casos prioritarios del riesgo mencionado para iniciar la intervención que corresponda. Es importante precisar que el DADEP no ha realizado aplicación del instrumento desde el año 2018.

Es así que este Departamento acata lo establecido en la Resolución 2764 de 2022, Por *la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus productos específicos y se dictan otras disposiciones.*

Por consiguiente, El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en cumplimiento de la normatividad vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, requiere la identificación, aplicación, análisis e intervención de los factores derivados del riesgo psicosocial de los servidores (as) de la Entidad, con el fin de prevenir a los servidores (as) para que no se presenten incidentes, accidentes o enfermedades laborales asociadas a este riesgo.

II. ANALISIS DE LA DEMANDA

a) Adquisiciones previas de la entidad

El DADEP ha realizado procesos de contratación referentes a riesgo psicosocial, entre los cuales se encuentran los relacionados en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 1

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2018	400-00131-342-0-2018	Prestar los servicios para la identificación, aplicación, análisis, intervención y seguimiento de riesgo psicosocialde los servidores de la Entidad	12.007.037	BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS	Mínima cuantía

b) Adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado la batería de riesgo psicosocial, se procedió a buscar por medio de la plataforma del SECOP y se encontróque existen procesos similares a la modalidad de contratación que va a realizar la entidad. La información obtenida es la siguiente:

CUADRO No. 2

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
OFB-SA-MC-007-2022	OFB	Prestación de servicios para la aplicación de la Baterí a Riesgo Psicosocial y realización de valoraciones y/o pruebas complementarias en la Orquesta Filarmónica de Bogotá	45.270.270
JEP-CSPO-672-2022	JEP	Prestación de servicios profesionales para apoyar y acompañar la implementación de acciones para reducir el riesgo psicosocial en los trabajadores de la JEP	24.286.564
SDIS-CPS-289719-2022	Secretaria Distrital de Integración Social - Oficial	Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con la prevención del riesgo psicosocial en la SDIS	23.472.000
CBAC2022-133	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Prestación de servicios profesionales para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial de los colaboradores del banco.	232.746.312
MC 019-2022	RTVC.	Servicios de medición de riesgo psicosocial en RTVC en cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo	10.353.000

Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos de cada una de estas entidades, esto debido a que las características son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El servicio a contratar que ofrece el mercado está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Clase	18	Empleo
Producto	08	Servicios de seguridad o salud ocupacional
Codificación	93141808	

a) Identificación de proveedores en el mercado nacional del servicio a adquirir

Se encontró, que existen habilitadas varias empresas que pueden ser posibles oferentes del proceso de contratación de adquisición de batería de riesgo psicosocial:

DETALLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MIPYMES
SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	Carrera 15 n°103 - 70 Edificio Shopping piso 5	3103492135	SI
COMPSALUD	Calle 91 # 59-61	3188660765	SI
BELISARIO SAS	Calle 72 # 6-30	3230050	SI
PROJACK SST	Carrera 57 # 160-30	3103417129	NO
PROAPSI	Calle 2B # 65-130 Apto 501 E	3126509806	NO

Por otra parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 2069 de 2020 y los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá limitarse a MIPYMES, por ello, se verificó cuáles de las empresas relacionadas en el presente documento se encuentran catalogadas como tal.

En conclusión y de acuerdo con el análisis del sector, existen posibles oferentes facultados para prestar el servicio mencionado, asegurando la pluralidad de oferentes que puedansatisfacer las necesidades de la Entidad, garantizando su cumplimiento, en términos de tiempo, oportunidad y calidad del servicio.

b) Determinación del valor del presupuesto oficial

Para determinar el presupuesto oficial para la suscripción del contrato, se realizó, por parte del área de origen, un estudio de mercado cuya constancia forma parte integral de este documento, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y condiciones mínimas requeridas de los servicios a contratar.

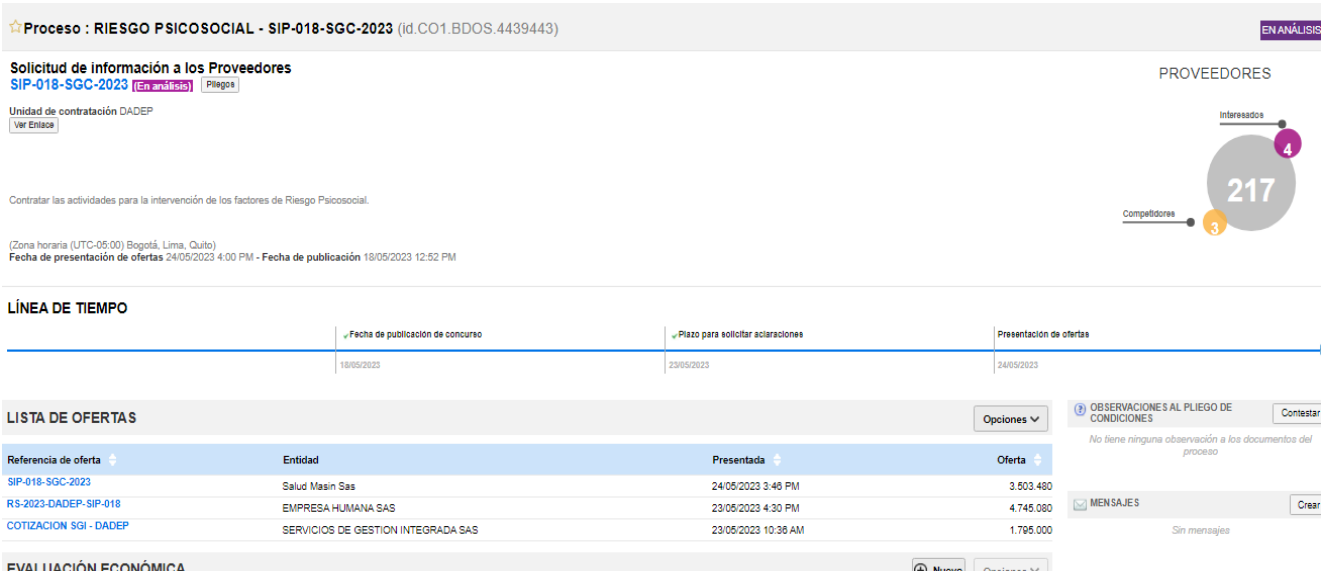
Es así que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público creó en el aplicativo de SECOP II, una solicitud de cotización (No. SIP-018-SGC-2023) para el presente proceso con el fin de conocer los valores del mercado, donde se obtuvo un total de 217 proveedores 4 interesados, de los cuales 3 presentaron cotización, así: Salud Masin Sas por valor de $3.503.480, EMPRESA HUMANA SAS por valor de $4.976.080, y THI PSICOLOGIA S.A.S por valor de $8.280.000. Tal como se refleja en el estudio de mercado.

Así mismo, QUALITAS SALUD LTDA, presento cotización a través de correo electrónico, por valor de $6.510.000.

Nota: Teniendo en cuenta que los ítems 2, y 4 son sujetos de IVA, Y EL ITEM 3 de impoconsumo, se tomara para efectos del estudio de mercado únicamente el ítem 1, de la cotización presentada por QUALITAS SALUD LTDA, por valor de $260.000 como se refleja en el estudio de mercado.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el ítem 2, de las especificaciones técnicas es sujeto de IMPOCONSUMO, y toda vez que la empresa SALUD MASIN S.A.S. no incluyo este impuesto, no se tiene en cuenta el valor del ítem 2 presentado por SALUD MASIN S.A.S., para efectos del estudio de mercado.

Confirme a la nota 2, el valor total promedio de la cotización presentada por SALUD MASIN SAS, es de $3.489.200. Como se refleja en el estudio de mercado.



De acuerdo con los servicios requeridos por la entidad, señalados en las especificaciones técnicas, se solicitaron cotizaciones a precios unitarios para la elaboración del estudio de mercado, dando como resultado el valor promedio por precios unitarios la suma de ($5.588.933) Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Ocho Mil Novecientos Treinta Y Tres Pesos Es así, que con el fin de optimizar el uso de los recursos asignados a la presente contratación, la misma será adjudicada por el valor total del presupuesto oficial y se ira agotando de acuerdo con la necesidad de la entidad previa solicitud del supervisor del contrato.

El presupuesto oficial disponible, para la ejecución del objeto del presente proceso de selección será de **VEINTE MILLONES D E P ESOS ($20.000.000) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes, así como todos los costos que demande la ejecución del contrato y aquellosque surjan con motivo del mismo. El presente compromiso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 451 del 28 de junio de 2023**.

IV. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos de tipo operacional, social, económico, financiero y regulatorio del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

V. FUENTES

- Plataforma del SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/
- https://www.minsalud.gov.co/Portada2021/index.html
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta- mensual-de-servicios-ems

Se expide el presente análisis en cumplimiento del Decreto 1082 de

2015.En Bogotá D. C., agosto de 2023

Proyectó: Ivone Rodríguez Silva.
Revisó: Karen peñuela.